

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00939.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el escrito que obra a folios precedentes del compaginario, allegado por la Jurista que representa a la parte demandante, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 09 de agosto pasado, el mismo póngase en conocimiento del extremo demandado y su apoderada judicial. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que procedan de conformidad, acorde a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 141, hoy 18 de agosto de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45a47ef6f848faec378f17c31907efefaedc95eb7726071d54aa3e7b4c2e0dd

Documento generado en 16/08/2021 09:16:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>